

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Palacio de Justicia de Aguadas
Carrera 3 No. 15-24 – Piso 2
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: noviembre 12 de 2024. A Despacho de la señora Juez, informándole que, en pasado 7 de noviembre se allegó solicitud de pago por consignación realizado por los señores Claudia Johana Loaiza Martínez y Luis Carlos Gutiérrez Mejía, a nombre del **Luisa Fernanda Arias**. Así mismo se allegó un comprobante de consignación por valor de \$6.000.000, realizada el 23/10/2024 en la cuenta de depósitos judiciales que a nombre de este juzgado tiene la Rama Judicial en el Banco Agrario de Colombia.

Pasa para resolver lo pertinente.

JESÚS ALBERTO LÓPEZ GALVIS
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Aguadas, Caldas, noviembre doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PAGO POR CONSIGNACIÓN
CONSIGNANTE:	CLAUDIA JOHANA LOAIZA MARTÍNEZ y LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MEJÍA
TRABAJADOR:	LUISA FERNANDA ARIAS.
RADICADO:	17013311200120240030200
ASUNTO:	AUTORIZA PAGO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la cual da cuenta del pago por consignación radicado por la **Claudia Johana Loaiza Martínez**, c.c. 1.036.225.315, y **Luis Carlos Gutiérrez Mejía**, c.c. 1.060.267.217, en su condición de empleadores de la señora **Luisa Fernanda Arias**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.036.225.315; transacción por **Claudia Johana Loaiza Martínez**, conforme se extrae de la documental contentiva de comprobante de pago ante el Banco Agrario de Colombia traído a colación, en virtud del cual consignó por concepto de **acreencias laborales la suma de \$6.000.000.**

Se ordena dejar a disposición de **Luisa Fernanda Arias**, la suma económica antes aludida, para los fines pertinentes.

En caso de que la beneficiaria de dicha suma dineraria solicite su entrega, se libraré oficio al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de este municipio en tal sentido.

CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0991d20995665e29d5b2edf37f4a663e7ad2eaec655001d9444e9a9b75eb37e**

Documento generado en 12/11/2024 04:27:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>